



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: LUÍS ALBERTO MONSALVO RAMÍREZ
DEMANDADOS: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P
RADICADO N°: 20-001-33-33-004-2019-00084-01

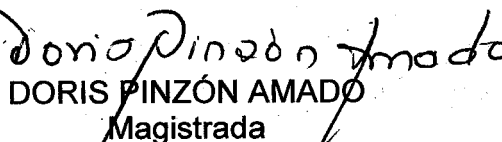
MAGISTRADO PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por la parte accionante, en contra del fallo de fecha 5 de julio de 2019, proferido por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, por medio del cual se declaró la prosperidad de la excepción de falta de legitimación en la causa por activa.

Comuníquesele a las partes la presente decisión por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,


DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada